

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Vivienda situada en la planta alta del edificio en Dosbarrios, sito en Extramuros, sin número o camino de la Ermita. Con una superficie útil de 89 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando o sur, resto de la parcela propiedad de don Ricardo Palomino; izquierda o norte, camino; fondo o este, resto de la parcela propiedad de don Ricardo Palomino, y frente u oeste, rellano de escalera y doña Josefa Palomino de la Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.081, libro 87, folio 71, finca número 13.830, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 4 de junio de 1998.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—32.145.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Isabel Gómez Bermúdez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 43/1998, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Luisa Bañuls Garnero y don Ignacio Belausteguigoitia Onaindia, representados por el Procurador señor Martínez Rico, contra doña Margarita Traudl Pfrter-Lafuente y don José Leonardo Lafuente García, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 30 de septiembre de 1998; por segunda, el día 30 de octubre de 1998, y por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos

aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse, cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana, parcela de tierra señalada con el número 79 del plano de la urbanización, sita en término de Rojales, partido Torrejón de San Bruno, hoy calle Galicia, número 40, que mide 805 metros cuadrados, y dentro de ella existe una vivienda unifamiliar que consta de planta baja solamente, con una superficie construida de 173 metros cuadrados, que se corresponden en 113 metros cuadrados para la vivienda, que se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño y cocina. Además, tiene una terraza exterior de 31 metros cuadrados y una piscina de 29 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 78; oeste, parcela número 81, y al sur y este, con calles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.648, libro 82 de Rojales, folio 178, finca número 7.506, inscripción primera.

Valor, a efectos de primera subasta, 12.280.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Bermúdez.—El Secretario judicial.—31.992.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Díaz y doña Luzdivina Arias Cuesta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-17-41-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Podrán reservarse, en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obli-

gación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 18. Piso segundo, tipo G, del portal 2, vivienda en El Castro, de Lugones, que tiene su entrada por el portal número 5 de la calle Río Noreña, de Lugones, Siero, de superficie útil 77 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado debajo de la cubierta del edificio.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, al folio 116, del libro 490 de Siero, tomo 577 del archivo, finca número 66.023 y aparece en dominio a favor de don José Manuel Fernández Díaz para la sociedad conyugal de gananciales, que forma con su esposa doña Luzdivina Arias Cuesta, por título de compra.

Tipo de subasta: 8.220.000 pesetas.

Este edicto servirá de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Oviedo a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—32.227.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Diego Díaz García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.106.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de septiembre

de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 78 de orden. Apartamento de la planta cuarta, módulo 1 del Cuerpo «A», puerta número 401 del edificio «Bahía de Palma», sito en la calle Adelgas, número 22, antes sin número, de la urbanización de Bendinat, lugar de Illetas, término municipal de Calviá. Mide 25 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; fondo, vuelo del aparcamiento número 3 de orden; derecha, vuelo de zona común; izquierda, apartamento módulo 2 del mismo cuerpo y planta. Inscrita al tomo 2.081, libro 639 de Calviá, folio 91, finca número 15.075-N.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1998.—El Secretario.—32.016.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1998, promovido por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eulogio López Perea y doña Amelia Reyes Jurado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.652.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1998, celebrándose, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.652.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0054.98, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa en calle Álvaro de Bazán, señalada con el número 10, de Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial de 77 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja destinada a garaje, y la alta a vivienda con dos habitaciones, comedor, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando, con don Luis y doña María Luisa Reyes Jurado; izquierda, con resto de finca matriz de don Rafael Reyes Jurado, y fondo, don Anastasio Manuel Seco de Herrera Pescuezo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 254, libro 120, folio 19, finca número 12.301, inscripción primera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 8 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—31.996.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 237/1994, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don José Eloy Fer-

nández Pérez y doña Mercedes López Salgado, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de julio de 1998, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Número de cuenta 2147/0000/17/0237/94, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría, para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a la plaza de garaje cerrada, finca número 1 del edificio en Ponferrada, en la avenida de La Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 17,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 133, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.068, inscripción primera.

Valoración: 350.000 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 9 del edificio en Ponferrada, en la avenida de La Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 30,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 141, libro 438 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.436 del archivo, finca registral número 48.084, inscripción primera.

Valoración: 700.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de un local en la planta sótano segundo, destinado a plaza de garaje cerrada, finca número 10 del edificio en Ponferrada, en la avenida de La Puebla, número 12 de policía urbana. Ocupa una superficie de 37,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 142, libro 438 del Ayuntamiento